

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		ALCALDÍA DE TAUSA
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 13/Noviembre/2020	

**FORMATO ACTA DE REUNIONES COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL – MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA**

ACTA N° 03 - 2025

EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE DIO INICIO A LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SIENDO LAS 10:00 AM CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

NOMBRE	DEPENDENCIA
YURI LUCIA PALACIO PACHÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y DE TURISMO
HELIA LISED PACHÓN RODRÍGUEZ	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
ELSA POVEDA BELLO	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ZAMIR RODRÍGUEZ ZAMBRANO	DELEGADO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN
DIANA CALDERON	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ANGIE CAROLINA VARGAS LOZANO	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
JOSÉ ARTURO TORRES	DELEGADO COLEGIO IEDIT
SALOMON RUBIANO	REPRESENTANTE DE JUNTAS
LUIS FABIAN LOZANO MOROCHO	PERSONERO MUNICIPAL
DAYRON ESTIBEN FERRO SANTANA	INGENIERO AMBIENTAL

Toma la palabra el ingeniero Dayron Ferro, saluda a los participantes y menciona que, el motivo de la reunión ordinaria es la presentación del estado de avance del plan de acción y el establecimiento de responsabilidades frente a las actividades que hacen falta por cumplir durante la vigencia 2025. Posteriormente, continua su intervención presentando el orden del día. Así las cosas, indica que se encuentra compuesto por el llamado a lista y verificación de quorum, lectura y aprobación del día, seguimiento a compromisos anteriores, presentación del estado de avance del plan de acción 2025, proposiciones y varios y la formulación de nuevos compromisos.

El ingeniero Dayron Ferro, realiza el llamado a lista y verificación de quorum estableciendo la presencia de ocho (8) integrantes del comité. Así las cosas, y teniendo en cuenta que el comité se encuentra conformado por once (11) integrantes, se establece que hay quorum para la realización del comité CIDEA correspondiente al mes de septiembre. En razón de lo anterior, los asistentes fueron:



República De Colombia
Departamento de Cundinamarca
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT: 899.999.481 – 9

ALCALDÍA DE
TAUSA

Código Postal: 250410

TRD:

Versión: 01

Fecha: 13/Noviembre/2020

- Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario, Ambiental y de Turismo o su delegado: Yuri Lucia Palacio Pachón - Presente.
- Secretaria de Salud y Desarrollo Social o su delegado: Helia Lised Pachon Rodríguez - Presente.
- Secretaria de Servicios Públicos o su delegado: Elsa Poveda Bello - Presente.
- Secretario de Infraestructura y Planeación o su delegado: Zamir Rodríguez - Presente.
- Representante CAR: Diana Calderón y Carolina Vargas – Presente.
- Representante Instituciones Educativa o su delegado: José Arturo Torres – Presente.
- Representante de juntas o su delegado: Solomon Rubiano – Presente a través de plataforma virtual.
- Personería Municipal o su delegado: Luis Fabián Lozano – Presente.

El ingeniero procede a presentar el seguimiento a los compromisos de la sesión del mes de junio. Así las cosas, procede a describirlos de la siguiente manera:

Inicia mencionando que, en la reunión del 18 de junio de 2025 se establecieron cuatro compromisos y los describe así:

1. Verificar si el Decreto No. 016 de 2023 por medio del cual se modifica el Decreto No. 036 de 2007 "Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA" en el municipio de Tausa se debe ajustar en su artículo primero relacionado a la conformación del comité estableciendo quienes tienen voz y voto y quienes son invitados.

Menciona que este se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaria de Desarrollo Económico y que una vez realizada la verificación del Decreto se logra establecer que, el CIDEA se encuentra conformado por once integrantes permanentes, de los cuales diez tienen voz y voto pero que, el invitado permanente de la Personería Municipal tiene voz, pero no voto. Así mismo, indica que el comité puede invitar a organizaciones comunitarias, gremios, personas naturales o jurídicas para que sean partícipes del comité y que tendrán voz, pero no voto. Finalmente, menciona que la conformación del comité se encuentra bajo potestad de la secretaria técnica.

Continúa su intervención describiendo el compromiso No. 2.

2. Relación de oficios presentados a la CAR asociados a las problemáticas ambientales oficiadas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario, Ambiental y de Turismo.

El ingeniero Dayron Ferro procede a presentar el Excel llamado "Relación OFICIOS" en el cual se presenta los oficios presentados por la Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario, Ambiental y de Turismo ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca asociadas a las problemáticas ambientales. Así mismo, se presentan sus oficios con sus respectivas respuestas. De acuerdo a lo anterior, menciona que se tienen seis oficios asociados al tema de interés en mención.

Inicia indicando que, el OFISEDEA No. 21 del 12 de febrero de 2025 corresponde a la solicitud de verificación de concesión de aguas en la vereda Paramo Bajo y procede a presentar la respuesta emitida por la CAR. Así las cosas, menciona que este se encuentra bajo la Resolución DRUB No. 14257000066 de 28 MAR. 2025 por medio de la cual se impone una Medida preventiva de suspensión de actividades y se toman otras determinaciones y que, en



República De Colombia
Departamento de Cundinamarca
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT: 899.999.481 – 9

ALCALDÍA DE
TAUSA

Código Postal: 250410

TRD:

Versión: 01

Fecha: 13/Noviembre/2020

su artículo primero resuelve Imponer a la sociedad COLD RIVER INVESTMENT SAS, identificada con NIT 901019818-1, en calidad de responsables de generar la captación en el predio denominado "San pedro la Azucena Vereda Paramo Bajo" identificado con cédula catastral No. 2579300000060220, y número de matrícula inmobiliaria 172- 19678, ubicado en la vereda paramo bajo del Municipio de Tausa, Cundinamarca, medida preventiva consistente en la suspensión inmediata de las actividades de captación del recurso hídrico, proveniente de la fuente de uso público denominada Quebrada Los Mogotes, por el hecho de no contar con el respectivo permiso de concesión que por competencia emite esta autoridad ambiental y que se abrió el expediente bajo el No. 113193.

Continúa su intervención mencionando que, el OFISEDEA No. 22 del 12 de febrero de 2025 corresponde a la solicitud de verificación de ronda de la quebrada Chuscal, vereda Lagunitas y procede a presentar la respuesta emitida por la CAR. Así las cosas, menciona que este se encuentra bajo el AUTO DRUB No. 14256000279 de 7 MAY. 2025 por medio del cual se ordena la apertura de una indagación preliminar y se toman otras determinaciones y que, en su artículo primero dispone dar apertura a la correspondiente indagación preliminar con el fin de establecer a los responsables de las afectaciones causadas al medio ambiente y a los recursos naturales, en los predios denominados El Montañito identificado con cédula catastral No. 2579300000060901, y matrícula inmobiliaria No. 172- 0045663, y el predio denominado El Diamante identificado con cédula catastral No. 2579300000060509, y matrícula inmobiliaria No. 102040900271752607, ubicados en la vereda Lagunitas, del municipio de Tausa, Cundinamarca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y que se dio apertura de expediente bajo el No. 113897. De igual manera, indica que, la CAR solicitó información a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, a la Alcaldía Municipal de Tausa, a la Agencia catastral de Cundinamarca y a la ventanilla Única de Registro – VUR sobre la propiedad de los predios en mención ya que, aparentemente necesitan esclarecer la tenencia de los predios. No obstante, el ingeniero menciona que, la CAR cito a los señores Pablo Emilio Torres Garnica y al señor Rafael Forero Castro con el fin de que se acerque a las instalaciones de la dirección Regional Ubaté y rindan versión libre y espontánea, frente los hechos expuestos en el acto administrativo.

Continúa su intervención mencionando que, el OFISEDEA No. 50 del 20 de febrero de 2025 corresponde a la problemática en predio de reserva hídrica. No obstante, indica que se encuentra en proceso de verificación ya que, no se encontró respuesta emitida por el señor Inspector de Policía. En razón de lo anterior, interviene la doctora Yuri Palacio e indica que se debe establecer como compromiso para el próximo comité la presentación de la respuesta ya que, esto corresponde al mes de febrero y que ya debe haberse emitido la respuesta al oficio presentado.

Posteriormente menciona que, el OFISEDEA No. 148 del 24 de junio de 2025 corresponde a la solicitud de visita y medidas correspondientes por daños ambientales ocasionados por la presencia de alta sedimentación ocasionado por cultivo de papa y deterioro de la malla vial y procede a presentar la respuesta emitida por la CAR. Así las cosas, menciona que este se encuentra bajo el AUTO DRUB No. 14256000611 de 15 JUL. 2025 por medio del cual se ordena la apertura de una indagación preliminar y se toman otras determinaciones y que, en su artículo primero dispone dar apertura a la correspondiente indagación preliminar en averiguación con el fin de establecer si los hechos objeto de la queja constituyen infracción a las normas sobre protección de los recursos naturales o daño al medio ambiente y al mismo tiempo identificar plenamente el responsable o responsables de la afectación ambiental



República De Colombia
Departamento de Cundinamarca
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT: 899.999.481 – 9

ALCALDÍA DE
TAUSA

Código Postal: 250410

TRD:

Versión: 01

Fecha: 13/Noviembre/2020

causada a los recursos naturales en el sector Chapetón vereda Lagunitas del Municipio de Tausa, Cundinamarca y que se dio apertura al expediente bajo el No. 115421. De igual manera, menciona que se ordenó visita al predio en mención y que, esta se realizó el 19 de agosto. No obstante, el ingeniero indica que en la visita se presentó un problema ya que, el señor propietario del predio llevo a los funcionarios de la CAR a otro predio, por lo cual no se encontró evidencia de la afectación y que, en horas de la tarde de ese día se comunicaron la doctora Yuri Palacios comentándole el tema y que una vez se verifico las coordenadas que ellos enviaron se logró establecer que no pertenecen al predio en donde se presenta la afectación, por lo cual, se solicitó una segunda visita con el acompañamiento de la alcaldía al predio. Finalmente, la ingeniera Diana Calderón solicita el número de radicado del oficio para realizar el respectivo seguimiento.

Continúa su intervención mencionando que, el OFISEDEA No. 153 del 04 de julio de 2025 corresponde al análisis visita técnica vertido de aguas residuales predio Estación de Servicio Terpel. El ingeniero menciona que ya se realizó una primera visita estableciendo presencia de aguas residuales, no obstante, los propietarios del predio indican que estas aguas no corresponden a ellos y que solicitan nuevamente la visita, por lo cual, se informa que esta se realizará el día jueves de la presente semana.

Finalmente, menciona que, el OFISEDEA No. 186 del 29 de julio de 2025 corresponde a la notificación por presunto desacato a orden de cierre de mina de carbón. Por tal razón, interviene la Doctora Lised Pachón e indica que, el doctor Juan Pablo le comentó que ya se realizó la visita y que en los próximos días enviarán la respuesta del procedimiento.

Continúa su intervención describiendo el compromiso No. 3.

3. Solicitar a través de un oficio a la CAR el seguimiento realizado o el estado de avance de la queja presentada por la problemática de la Bocatoma del municipio.

El ingeniero ambiental indica que, mediante Resolución DRUB No. 14257000112 del 13 de mayo de 2025 emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca se dispuso lo siguiente en su artículo primero: Imponer al señor JOSE DEL CARMEN MONTAÑO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.222.293, medida preventiva consistente en la suspensión inmediata de la intervención del área forestal protectora de 0.22 hectáreas del área forestal protectora de la fuente hídrica denominada Quebrada Chapetón con el establecimiento de un cultivo de papa, actividad desarrollada en el predio denominado la esperanza identificado con cedula catastral No. 25793000000060099 ubicado en la vereda lagunitas del municipio de Tausa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Finalmente, en cuanto al último compromiso en el que se estableció lo siguiente:

4. Verificar por parte de la Secretaria General y de Gobierno si se puede instalar una cámara de vigilancia en el punto de recolección de envases de agroquímicos en la zona alta del municipio a fin de establecer si quienes disponen estos residuos hacen parte de la comunidad del municipio de Tausa o de San Cayetano.

En razón del cumplimiento de este compromiso el ingeniero Dayron Ferro infiere que, el desarrollo de este compromiso se encuentra sujeto a evaluación ya que, la ubicación del punto se prevé cambiar a otro sitio por temas de la inadecuada segregación y disposición de los



República De Colombia
Departamento de Cundinamarca
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT: 899.999.481 – 9

ALCALDÍA DE
TAUSA

Código Postal: 250410

TRD:

Versión: 01

Fecha: 13/Noviembre/2020

residuos que se ha presentado y que no es viable que se efectuó la instalación de la cámara en el lugar hasta que no se decida y establezca el nuevo lugar.

De acuerdo a lo anterior, el ingeniero da por culminado el punto tres del orden del día e indica que, el punto cuatro hace referencia a la presentación del estado de avance del plan de acción 2025. Así las cosas, inicia la argumentación de este punto de la siguiente manera:

El ingeniero Dayron menciona que, el indicador de avance del PTEA a fecha del 29 de septiembre se encuentra en un 81% de cumplimiento. Así las cosas, precisa que va a proceder a mencionar las actividades que faltan por ejecutar para que así mismo se delegue el responsable de su cumplimiento. En cuanto a la actividad de realizar un convenio para compra de predios y conservación y restauración del Páramo de Guerrero indica que, el municipio se encuentra en una bolsa conjunta con los municipios de Cucunubá, Cajicá, Cogua, Nemocón, la Gobernación de Cundinamarca y la CAR para la adquisición de predios. No obstante, interviene la ingeniera Diana Calderón y menciona que, se debe presentar los avances para la compra de predios y que esta actividad se encontraría sujeta a cumplimiento durante las vigencias 2025 – 2027.

Continúa la intervención el ingeniero Dayron e indica que la actividad de capacitar a estudiantes sobre la incidencia y adaptabilidad al cambio climático no se ha desarrollado y que tiene un 0% de avance, por lo cual, le solicita al representante de la IEDIT un espacio para el desarrollo y ejecución de esta actividad. El profesor Arturo Torres interviene y pregunta que, que cursos serían los que necesitarían, a lo que el ingeniero responde que preferiblemente para los grados onces y que sería para el mes de octubre.

El ingeniero menciona que la siguiente actividad que hace falta por cumplir hace referencia a capacitar y fortalecer el aprovechamiento de residuos orgánicos en las huertas escolares y que presenta un avance del 60% ya que, se han ejecutado tres de las cinco propuestas. En este momento interviene la ingeniera Diana Calderón e indica que se pueden colocar las huertas de los entornos sostenibles para darle cumplimiento a esta actividad. De igual manera, las actividades de capacitar a los estudiantes de las instituciones educativas sobre el cuidado del medio ambiente y mantener en funcionamiento municipal e implementar vivero municipal se encuentran en un 50% de ejecución cada una y nuevamente, se solicita el apoyo a las IED para el desarrollo de estas actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ingeniero comenta que estas son las actividades que hacen por cumplir durante la vigencia 2025. No obstante, la ingeniera Carolina Vargas pregunta por el porcentaje de cumplimiento a lo que el ingeniero responde que es del 81%.

Finalmente, el ingeniero menciona que, esta matriz se va a ejecutar durante cada vigencia ya que, el número de actividades son muy bajas para un periodo de tres años. La ingeniera Carolina Vargas interviene y menciona que, si se puede desarrollar de este modo y que la única actividad que muy probable se sacaría será la de adquirir un predio por temas de disponibilidad. De igual manera, indica que las actividades realizadas se cargaran a la plataforma del SIGAM a fin de que sea verificada la veracidad del cumplimiento en la ejecución de las actividades del CIDEA.



República De Colombia
Departamento de Cundinamarca
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT: 899.999.481 – 9

ALCALDÍA DE
TAUSA

Código Postal: 250410

TRD:

Versión: 01

Fecha: 13/Noviembre/2020

Los compromisos que quedaron contemplados en la reunión se presentan a continuación:

1. Verificar la respuesta emitida por la Secretaria General y de Gobierno asociada al OFISEDEA No. 50 del 20 de febrero de 2025 y con asunto de problemática en predio de reserva hídrica.
2. Realizar el cargue de las evidencias de ejecución de las actividades del plan de acción correspondientes a las vigencias 2024 y 2025 a la plataforma del SIGAM.
3. Presentar los avances referentes a la actividad de realizar un convenio para compra de predios para conservación y restauración en el Páramo de Guerrero.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, descrito y siendo las 10:30 am se da por concluido el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del municipio de Tausa.

YURI LUCIA PALACIO PACHÓN

Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Dayron Estiven Ferro Santana	Yuri Lucia Palacio Pachón	Yuri Lucia Palacio Pachón
Cargo	Ingeniero Ambiental	Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental.	Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental.
Fecha	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025
Firma			